

Salute in ai eate.

SEPTIEMBRE, VEINTE
DE MARZO DE AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.

La en sus personas y entendidos de ella. Dije-
ron aceptaban, y a ceptaron de honram. y ju-
raron en forma de Cumplir bien y fielmente con
su encargo, no firman que digeron no saben
firmo yo el fiel de estos que certifico //

En esta Villa de hoy dia meo y año i del ^{solano} fiel de
estos que ceptaban ^{en} el Sr. D. Canobad. Balero el
nombramiento de thesorero de Sal para cobre pre-
senbe año en su persona de que ofue de enben-
dido y para que conobe lo poros por Dilig.
ofue certifico y firmo // Solano

En esta Villa de Alhama en beinte y undias
del mes de marzo de mil setecientos y se-
senta años. Los Señores D. Joseph Diaz
Balero Alcalde ordinario de esta Villa p.
D. Magro D. Pedro Lopez Balero y D. Jose
ph Lunuera Mañ. Junta de Propios,
y Arbitrios para la buena Administracion
de ellos. Dixeran que hallando la
Junta de Propios y Arbitrios sin mayor

